



**DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO
QUE DISPUSO CONCURSO PUBLICO DE
ANTECEDENTES**

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO
EN EL DIA DE HOY LO SIGUIENTE:**

DECRETO: N° 8538

SANTA JUANA, 6 NOV. 2024

V I S T O:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.
- 2.- D.L. N° 1.263/75 Ley de Administración Financiera del Estado.
- 3.- Ley 18.883 Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- D.A. N° 2844 de fecha 08 de junio de 2018, que aprueba Reglamento de Concursos Públicos.
- 5.- Ley 21.640 del Ministerio de Hacienda, de fecha 18.12.2023, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024.
- 6.- D.A. N° 8898 de fecha 18 de diciembre de 2023, que aprueba presupuesto de la I. Municipalidad de Santa Juana, para el año 2024.
- 7.- D.A. N° 8446 de fecha 29 de octubre de 2024, que dispuso llamado a concurso público.
- 8.- Carta de fecha 04 de noviembre de 2024, presentada por el Secretario Municipal, don Víctor Reyes González y Director de Control don Francisco Riquelme Vargas.

CONSIDERANDO:

La cantidad de cargos a concursar, el tiempo acotado para resolución del procedimiento y teniendo presente, además, el cumplimiento de las labores habituales y preparación de los antecedentes.

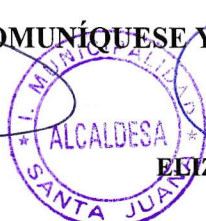
DECRETO:

DÉJASE sin efecto el llamado a concurso dispuesto mediante D.A. N° 8446, de fecha 29 de octubre de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**VICTOR REYES GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ELIZABETH LEITON HINOJOSA
ALCALDESA (S)**

ELH/VRG/nhr.-

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Gestión de Personas y Bienestar
- Correlativo Municipal Archivo.